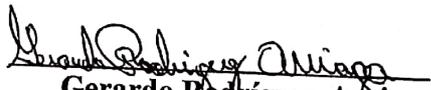


CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, mayor de edad, casado con identidad N° 1324-1981-00003 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla Lempira y el Sr Gerardo Rodríguez Arriaga con Identidad No. 1324-1989-00051, vecino del Municipio de Tambla, Lempira, actuando como contratista individual declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General:** Transporte de personas y alimentos del PMA del salón de usos múltiples hacia Aceituno y Santa Juana **SEGUNDA: ACTIVIDADES:** El contratista realizara las actividades siguientes: 1. Movilizar personas de equipo de futbol femenino. 2, traslado de persona que sufrió una fractura en el pie, 3. Traslado de alimentos del PMA del salón de usos múltiples hacia Aceituno y Santa Juana **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Según sea requerido por la municipalidad. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El precio total del contrato es por la cantidad de Dos Mil Doscientos Exactos. (Lps. 2,200.00), el contratista debe presentar constancia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de estar sujeto a pagos a cuenta, de lo contrario se le deducirá el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta equivalente a Lps. 275.00 **QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se hará en un pago en cheque, por Lps. 1,925.00. Siempre que presente bitácora de viajes realizados. **SEXTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA:** en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el día martes 1 de Diciembre de 2020.



Josué Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal


Gerardo Rodríguez Arriaga
Contratista